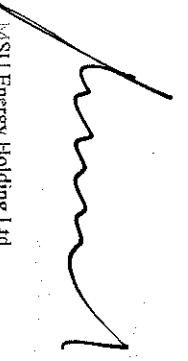


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ABRIL DE 2019. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2019, siendo las 17:00 horas, en Cerrito 1294, Piso 2, se constituye la Asamblea General Ordinaria de MSU Energy S.A. (anteriormente denominada "Rio Energy S.A.") (en adelante la "Sociedad") con la presencia de los accionistas que figuran al Folio Nro. 24 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Habiéndose corroborado la existencia del quórum legal y estatutario requerido, en este acto se declara abierta la asamblea general ordinaria de la Sociedad. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter de unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550, in fine. Se encuentran presentes el Presidente de la Sociedad - Sr. Manuel Santos De Uribe Larrea - y los Directores Titulares de la Sociedad - Sres. Guillermo Marsellán y Pablo Ferrero. Se encuentran presente también el representante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Rodrigo Cruces. Por último, se deja constancia de la inasistencia de los restantes miembros de la Comisión Fiscalizadora - Sres. Ramiro Inda y Eduardo Inda - quienes oportunamente comunicaron su imposibilidad de asistencia mediante sendas notificaciones dirigidas a la Sociedad. A continuación se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas por parte del Sr. Presidente del Directorio para firmar el acta de la Asamblea: En forma unánime se resuelve que todos los accionistas suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio de Rio Energy S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018: Toma la palabra el Presidente y manifiesta que dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma unánime se RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2018. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3º) Consideración del resultado del ejercicio de Rio Energy finalizado el 31 de diciembre de 2018 y su destino. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el ejercicio económico en consideración arrojó una ganancia de \$76.400.708 (pesos setenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ocho) y mociona para que se destine el 5% de la misma a reserva legal, \$ 3.820.035 (pesos tres millones ochocientos veinte mil treinta y cinco) y el remanente de

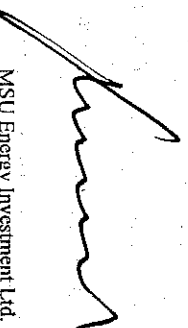
\$72.580.673 (pesos setenta y dos millones quinientos ochenta mil seiscientos setenta y tres) a cubrir futura necesidades operativas de la Sociedad. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción destinándose el resultado del ejercicio a reserva legal, \$ 3.820.035 (pesos tres millones ochocientos veinte mil treinta y cinco) y el remanente de \$72.580.673 (pesos setenta y dos millones quinientos ochenta mil seiscientos setenta y tres) a cubrir futura necesidades operativas de la Sociedad. A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4º) Consideración de la remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora de Rio Energy S.A. Toma la palabra el director Guillermo José Marsellán y manifiesta que los Sres. Directores han percibido en conjunto en concepto de honorarios la suma \$2.790.000 y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora han percibido en conjunto en concepto de honorarios la suma de \$216.000 por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2018. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones percibidas. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y aprobar las remuneraciones percibidas en conjunto por los Sres. Directores por la suma de \$2.790.000 y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2018 por la suma total de \$216.000. A continuación se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución. Toma la palabra el Presidente e informa que se han publicado las declaraciones juradas de los auditores externos Tamara Vinitzky y Graciela Claudia Laso, quienes revisten el carácter de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la autoridad competente. Continúa con el uso de la palabra y mociona para que se designe a los referidos como auditores externos titular y suplente, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2019 y se apruebe la remuneración percibida por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$1.595.000. En forma unánime se RESUELVE: designar a Tamara Vinitzky y Graciela Claudia Laso como auditores externos titular y suplente, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2019 y aprobar la remuneración percibida por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$1.595.000. A continuación se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: 6º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Fiebre informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UGEN S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma

unánime se RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UGEN S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018. A continuación se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: 7º) UGEN S.A.: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y su destino. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el ejercicio económico en consideración arrojó una pérdida de \$124.106.807 (pesos ciento veinticuatro millones ciento seis mil ochocientos siete) y mociona para que sea aprobado el resultado referido señalando que no corresponde dar un tratamiento específico al mismo, en virtud de que, como consecuencia de la fusión por absorción aprobada por la Comisión Nacional de Valores, a partir del 1 de enero de 2019 todos los activos y pasivos de UGEN S.A. pasaron a formar parte del activo y pasivo de MSU ENERGY S.A. En forma unánime se RESUELVE: aprobar el resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 prescindiéndose del tratamiento específico del mismo ello en virtud de lo expuesto por el Presidente. A continuación se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: 8º) UGEN S.A.: Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora (\$3.006.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Toma la palabra el Director Guillermo José Marseillán y manifiesta que los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora percibieron en conjunto la suma de \$3.006.000 en concepto de honorarios por su actuación durante el ejercicio cerrado al 31.12.2018. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones percibidas. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y aprobar las remuneraciones percibidas por los Sres. Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2018 por la suma total de \$3.006.000. A continuación se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: 9º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UENSA S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma unánime se RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el

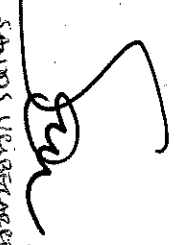
artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UENSA S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2018. A continuación se pasa a considerar el décimo punto del Orden del Día: 10°) UENSA S.A.: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y su destino. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el ejercicio económico en consideración arrojó una pérdida de \$51.404.624 (pesos cincuenta y un millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos veinticuatro) y mociona para que sea aprobado el resultado referido señalando que no corresponde dar un tratamiento específico al mismo, en virtud de que, como consecuencia de la fusión por absorción aprobada por la Comisión Nacional de Valores, a partir del 1 de enero de 2019 todos los activos y pasivos de UENSA S.A. pasaron a formar parte del activo y pasivo de MSU ENERGY S.A. En forma unánime se RESUELVE: aprobar el resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 prescindiéndose del tratamiento específico del mismo ello en virtud de lo expuesto por el Presidente. A continuación se pasa a considerar el undécimo punto del Orden del Día: 11°) UENSA S.A.: Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora (\$3.006.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Toma la palabra el Director Guillermo José Marsellán y manifiesta que los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora percibieron en conjunto la suma de \$3.006.000 en concepto de honorarios por su actuación durante el ejercicio cerrado al 31.12.2018. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones percibidas. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y aprobar las remuneraciones percibidas por los Sres. Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2018 por la suma total de \$3.006.000. Siendo las 17.30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión.



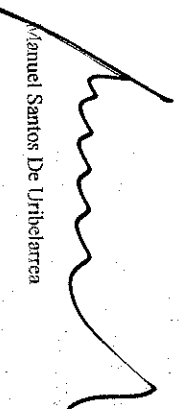
MSU Energy Holding Ltd.



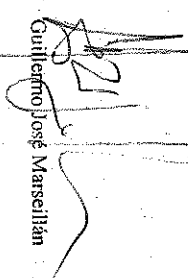
MSU Energy Investment Ltd.



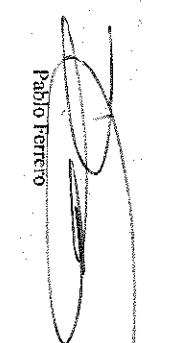
Manuel Santos De Urbielarrea



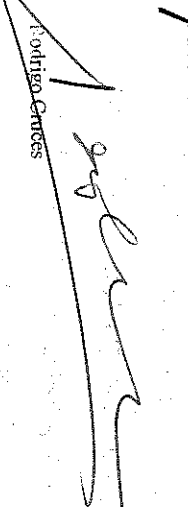
Manuel Santos De Urbielarrea



Guillermo José Marsellán



Pablo Ferrero



Rodrigo Enríques